

Resolución de Consejo Directivo **310 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.076/2026 – Aprobar acta y designar – Marco A Gonzalez –
AD2 – ZOOLOGÍA AGRÍCOLA – sede central
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
07/08/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “ZOOLOGÍA AGRÍCOLA” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29/32, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista personal de tres (3) postulantes, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Marco Antonio González, 2) Leandro Emanuel Galarza y 3) Juan Pablo Cafrune.

Que a fs. 32 y 33 obran las constancias de notificación realizada a los postulantes.

Que a fs. 34, la comisión de docencia y disciplina, sobre la base de lo actuado por la comisión asesora, que no existen vicios de ninguna índole, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar al Sr. Marco Antonio Gonzalez - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “ZOOLOGÍA AGRÍCOLA” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 realizada el 28 de julio de 2026 aprobó el despacho de comisión de docencia y disciplina.

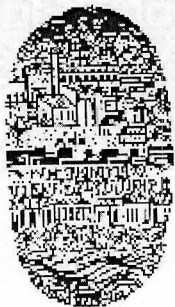
Que el presente llamado fue realizado en el marco de la Res CS 301/91, CS 030/99 y la Res CDNAT-2021-058.

Que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/2. Cargo que libera el Sr. Fernando Neira Avila el 01/08/26 según consta en Expte 10.065/25.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen elaborado por la comisión asesora a fs.29/32 y désignese interinamente al Sr. **MARCO ANTONIO GONZALEZ** – DNI N° 42.582.536- en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría (10 horas semanales) para la asignatura “ZOOLOGÍA AGRÍCOLA” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. 301/91-CS y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expuestas precedentemente.



Resolución de Consejo Directivo **310 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.076/2026 – Aprobar acta y designar – Marco A Gonzalez –
AD2 – ZOOLOGÍA AGRÍCOLA – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
07/08/2026

ARTICULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo que libera el Sr. Fernando E. Neira Ávila (Expte. 10065/2025)

ARTICULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:

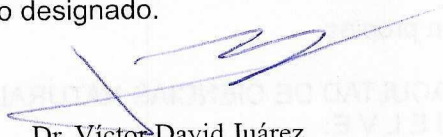
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

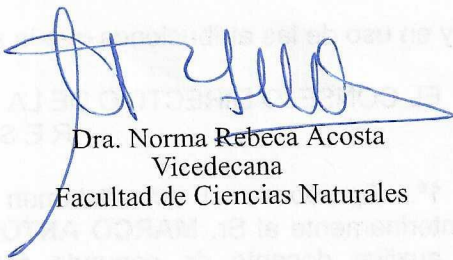
ARTÍCULO 4º.- Infórmese al Sr. González que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos para presentar ante la Dirección General de Personal todos los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad, caso contrario deberá solicitar una prórroga para efectuar la posesión de sus funciones.

ARTICULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Déjese debidamente aclarado que **los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.**

ARTICULO 7º.- Hágase saber a: Sr. Gonzalez, Profesor responsable de Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del alumno designado.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales